



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE			
Clave Edo	11	Clave Mpio	003
Clave del T o S		SMA-SAPASMA-22	
Fecha de Registro	2022		
Nombre de trámite o servicio	Audiencia Pública o Privada con el Director de SAPASMA		
Clasificación	Trámite	Servicio	X
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.		
Titular de la Dirección	Ing. Arq. Carlos Vázquez.		
Tipo de Usuario	Ciudadanía en General		
Documento o servicio que se obtiene	Reunión Personal con el Director		
Objetivo del Trámite o Servicio	Dar Orientación y Atención a la petición del Usuario		
Costo (\$)	N/A		
Tiempo de respuesta	de 1 a 10 días hábiles		
Vigencia del trámite o servicio	Por Acto		
Requiere Inspección, Verificación y Visita Domiciliaria	SI	NO	X
Objetivo de la Inspección, verificación y Visita Domiciliaria	N/A		

Lugar en donde se realiza el trámite o Servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende.
Horario de Atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	sapasma@sapasma.gob.mx
horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
Todo documento y/o petición deberá estar firmada por el remitente, contar con sus datos personales (domicilio, número telefónico y correo electrónico), para el intercambio de información. La correspondencia recibida se canaliza a la brevedad para que se atienda en los términos establecidos.

Figura Jurídica			
Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	X
Fundamentos de Ley: Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en los Artículos 5, 11 Fracción II y 17.			

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento Interior de Trabajo de la Presidencia del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 35, Fracción VII.

Requisitos y/o Documentación	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.- La Solicitud deberá realizarse por Escrito, por Vía Telefónica o Correo Electrónico. (Especificar en la Solicitud el asunto a tratar, especificando domicilio, número de teléfono y correo electrónico).		X	X

Sanciones que en su caso procedan por Omisión del Trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 415 152 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=126

Sello de la Dirección	Firma del Director
-----------------------	--------------------